



Boletín de Información al Consumidor

Julio 2023

Además, en este número:

- Entrevista del mes: Patricia Gómez Fabián. Usaria del Centro Mancomunado de Consumo Campo Arañuelo.
- NOTA Resumen nueva ley de vivienda.
- NOTA Buzón online para denunciar infracciones masivas contra los derechos de los consumidores.
- NOTA Los operadores de telecomunicaciones no podrán hacer llamadas con fines comerciales.
- Cada vez más atención, formación e información en CMC Campo Arañuelo.
- Otras noticias de actualidad.

***CAMBIOS DE
HÁBITOS EN EL
CONSUMO DE
LOS
EXTREMEÑOS***



Instituto de Consumo
de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA



Consorcio Extremeño de
Información al Consumidor



Entrevista del mes

Patricia Gómez Fabián (Talayuela)

Usuaria del Centro Mancomunado de Consumo Campo Arañuelo

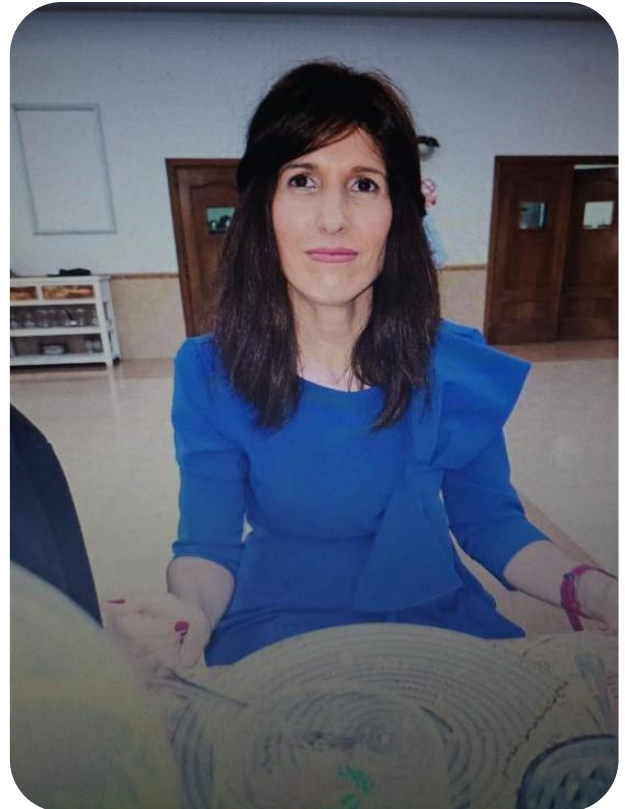
Consortio Extremeno de
Información al Consumidor

¿Cómo describirías tu experiencia general con la oficina de consumo?

Era la primera vez que usaba este servicio a través de la oficina de consumo, ante el desconocimiento de la situación de lo que me había pasado y desde el primer momento fui informada y orientada en todo momento, por ello estoy muy satisfecha de todo lo que se hizo y se intentó.

¿Te proporcionaron la información necesaria y resolvieron tus dudas de manera satisfactoria?

Sí, me resolvieron todas mis dudas y me aconsejaron en todo momento para situaciones futuras no me vuelva a suceder. Además, recibí una atención personalizada e individualizada.



¿El tiempo de espera para ser atendido fue razonable?

Si, fue muy rápido, ya que enseguida me remitieron el formulario de reclamación para iniciar el proceso a la mayor brevedad posible.

Entrevista del mes

Patricia Gómez Fabián (Talayuela)

Usuaria del Centro Mancomunado de Consumo Campo Arañuelo

¿El proceso para presentar una queja o reclamación fue claro y sencillo?

Sí. Una vez recibida el formulario de reclamación a través del correo electrónico junto con los pasos a seguir para presentar la reclamación, y los documentos que debería aportar que justifiquen el servicio/suministro objeto para poder valorar los hechos y así volviéndoselos a remitir a través del correo electrónico.

¿Recibiste alguna solución o compensación adecuada a tu problema o situación?

No recibí la compensación correspondiente, ya que en mi caso había firmado unos documentos y no pudo resolver satisfactoriamente mi problema hubiera querido pero lo intentamos hasta el final.

¿Recomendarías esta oficina de consumo a otras personas basándote en tu experiencia?

Si, por supuesto recomendaría esta oficina de consumo a cualquier consumidor que lo necesite o que pueda tener algún tipo de duda.

¿Qué opina de que se haya implantado este servicio de consumo en su mancomunidad?

Yo diría que es muy buena opción este servicio de consumo, ya que es necesaria para hacer la vida más fácil a los consumidores, serles útiles y así ayudarnos a estar informados y a ejercer nuestro derecho a reclamar.



CAMBIOS DE HÁBITOS EN EL CONSUMO DE LOS EXTREMEÑOS ANTE LA SUBIDA DE PRECIOS

Usted debe Saber



El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor organismo dependiente del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX) ha **realizado una encuesta sobre cambios de hábitos en consumo ante la subida de precios**. La información recogida permite conocer los **cambios que ha realizado la población extremeña en los sectores que más inciden en su economía**: doméstica, energía, alimentación, ocio, ropa y viajes.

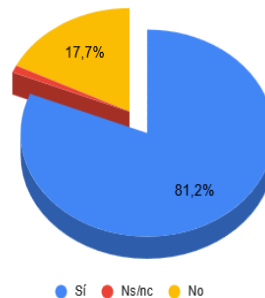
El **OBJETIVO** es conocer en qué medida han **cambiado los hábitos de consumo de los extremeños**, en el marco del actual panorama económico nacional, que refleja una subida generalizada de bienes y servicios.

PERFIL DE LOS ENCUESTADOS: la mayoría de los participantes son mujeres, el 69,2% y la franja de edad con mayor representación es de "26 a 45" años con el 46%, y el intervalo de "46 a 65" años, con el mismo porcentaje.

La provincia más representada es Badajoz con el 62,4%, y los municipios que más han participado son los que tienen entre 1001 y 5000 habitantes, y entre 5001 y 10000 habitantes, el 52,6%, seguidos de aquellos con más de 30000 habitantes, 18,2 %

CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO.- Se puede observar cómo un rotundo 81,2% de los encuestados afirma que "Sí", frente al 17,7% que no ven que el panorama económico actual haya cambiado sus hábitos de consumo.

¿En general dirías que la situación económica actual ha cambiado tus hábitos de consumo?



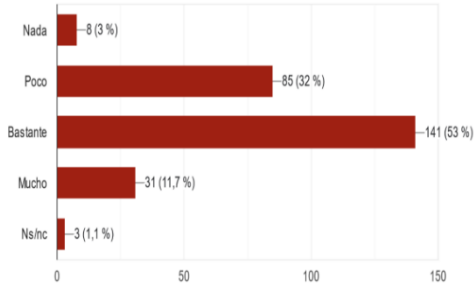
Así mismo, ante la pregunta "En qué medida has modificado tus hábitos de consumo desde el alza de los precios" un 53% manifiesta que "Bastante", al que le acompaña los que dicen que "Mucho", un 11,7%. Por lo tanto, casi el 65% de los encuestados afirman que la actual situación de alza de los precios de bienes y servicios ha provocado cambios en sus hábitos de compra y consumo, buscando una adaptación a las nuevas circunstancias económicas. Del otro lado están los que han manifestado que esta situación de alza de precios ha modificado "Poco" o "Nada" sus hábitos de consumo, el 35%.



RESULTADOS ENCUESTA

¿En qué medida dirías has modificado tus hábitos de consumo desde el alza de los precios?

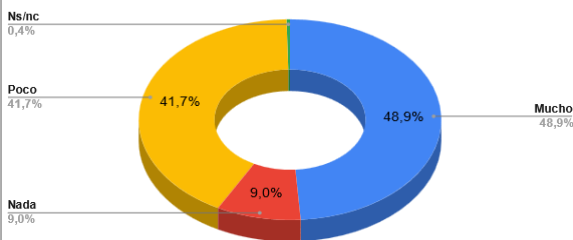
266 respuestas



CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO SEGÚN SECTORES:

• **COMPRA DE ALIMENTOS.** Dado el alza de precios, destaca que casi un 50% de los encuestados han afirmado que “Mucho”, frente al 41,7% que manifiestan que “Poco”, y tan sólo el 9%, que no ha modificado sus hábitos en “Nada”.

CAMBIO HABITOS CONSUMO. COMPRA DE ALIMENTOS



El aumento de precios de los alimentos representa uno de los problemas más agudos con los que día a día hacen frente los ciudadanos de la región, los cuales optan por

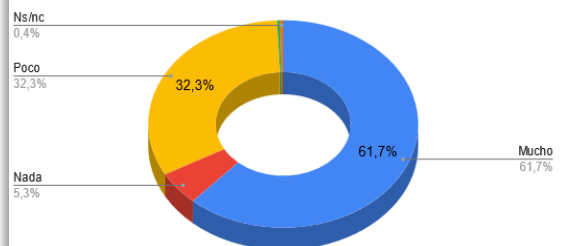
reducir o dejar de comprar productos menos esenciales, un 75,5%, buscan más promociones y descuentos, el 84,6%, y las marcas blancas, o planifican sus compras más que antes de la crisis de precios, el 68%. Otro hecho a destacar es que, el **75% de los entrevistados afirman que aprovechan mejor las sobras de comidas**, a fin de recortar gastos.

Así mismo, más del 50% sigue priorizando el consumo de **productos frescos**, son más los que **continúan consumiendo productos frescos**, aunque los precios en estos casos se **hayan disparado**.



• **CONSUMO DE ENERGÍA** Se han producido importantes cambios, el 61,7% ha modificado “Mucho” sus hábitos de consumo de energía, frente al 37% que los ha modificado “Poco” o “Nada”.

CAMBIO DE HABITOS CONSUMO. CONSUMO DE ENERGÍA



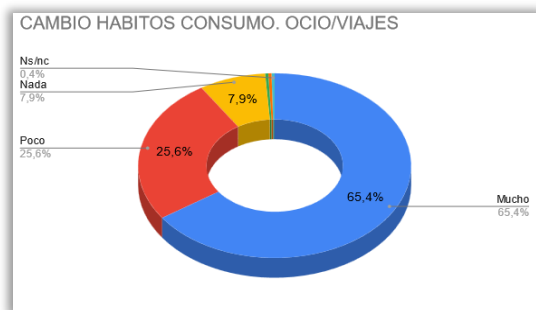
RESULTADOS - Encuesta

La mayoría de los encuestados, el 85%, manifiesta que hacen uso de la calefacción y/o al aire acondicionado menos tiempo o a menor temperatura dado el alza de precios de la energía. Así mismo, utilizan menos algunos electrodomésticos para ahorrar electricidad o gas, el 66,3%.

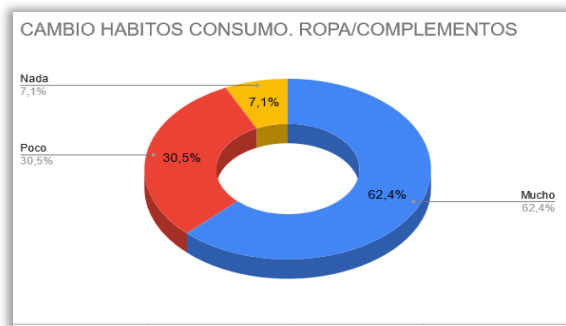
Concienciados con el ahorro, el 72% evitan dejar el cargador de móviles, tablets y otros dispositivos en stanby. O más de la mitad (52,7%) dicen que han cambiado el contrato y/o su tarifa de electricidad o gas hacia compañías distintas a la que tenían, a fin de buscar un mejor precio.

En cuanto a los carburantes, un 56% manifiesta que buscan estaciones de servicio "lowcost", y el 50,8% ha modificado sus hábitos de conducción para ahorrar combustible.

• **OCIO/VIAJES.** El 65% ha afirmado que ha modificado "Mucho" el consumo de los mismos, frente al 33% que "poco" o "nada".



• **ROPA/COMPLEMENTOS.** HAY UN CAMBIO IMPOTANTE EN LOS HÁBITOS DE CONSUMO El 62,4% ha respondido que "Mucho", frente al 30,5% "Poco" y el 7,1% "Nada".



En hábitos de consumo de Ocio/Ropa/Viajes.-Así, el 65,7% manifiesta estar "De acuerdo" sobre reducir las salidas a bares y restaurantes, o ha reducido la compra de ropa y complementos, el 73,3%.

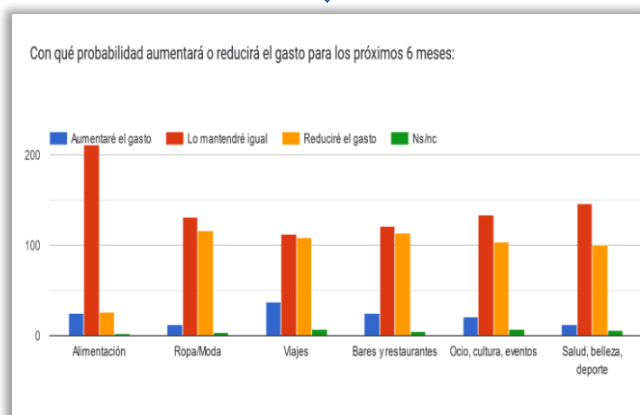
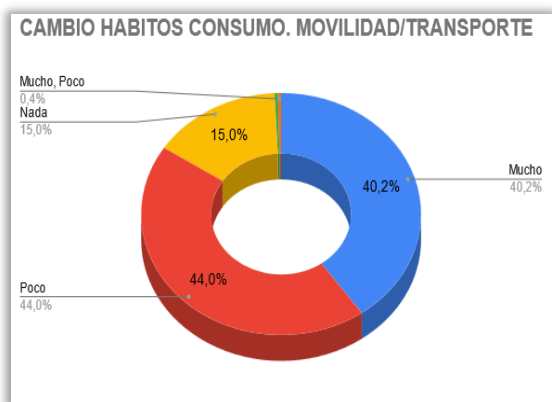
Han reducido gastos en aficiones y hobbies o buscan alternativas a los productos de marca, 76,7%. No es tan marcado el dato sobre dejar de hacer planes de vacaciones o viajes por ocio y turismo, el 56,6% ha afirmado estar "De acuerdo" frente al 38% que se posiciona "En desacuerdo".

• **MOVILIDAD/TRANSPORTE.** En el caso de la movilidad y el transporte el 40,2% de los encuestados afirman que han cambiado "Mucho" sus hábitos de Consumo, sin embargo, **dadas las circunstancias del transporte en Extremadura**, el 44% ha afirmado que los ha modificado "Poco".

RESULTADOS - Encuesta

Sin embargo, es de destacar que el 59% de los encuestados se muestran en “En desacuerdo” con la afirmación “utilizo más el transporte público o comparto vehículo a fin de ahorrar combustible”. Es posible que las condiciones del transporte en la región no sean atractivas para que los usuarios lo usen como alternativa a la hora de ahorrar combustible.

42,9%, “Ocio, cultura, eventos” 39,1%, y “Salud, belleza y deportes” 37,6%. Esta tendencia de los consumidores extremeños continuaría por la misma línea si el actual panorama económico persiste, e incluso si empeora.



Probabilidad de aumentar o reducir el gasto en los próximos seis meses.-La encuesta revela que el **65% del conjunto de los entrevistados esperan mantener o, incluso, aumentar sus niveles de gasto, aunque su distribución será desigual en función del sector al que nos refiramos.** En los próximos seis meses, la mayor parte seguirá destinando al segmento de alimentación, que tendrán igual el gasto. Sin embargo, más del 40% de los participantes tienen previsto reducir el presupuesto en las categorías restantes analizadas, como “Ropa/moda” 43,6%, “Viajes” 41%, “Bares y restaurantes”

PARA MÁS INFORMACIÓN:

<https://saludextremadura.ses.es/masaman/2023/07/20/personas-consumidoras-ante-la-subida-generalizada-de-precios-cambio-de-habitos-en-el-consumo-de-los-extremenos/>



RESUMEN NUEVA LEY DE VIVIENDA



DERECHO A LA INFORMACIÓN Y REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD ENGAÑOSA

Consortio Extremo de Información al Consumidor

Los consumidores deben recibir la **información** en formato **accesible** para personas con discapacidad, que sea **completa, veraz, clara, comprensible y accesible** sobre las características de la vivienda, sus servicios e instalaciones y las condiciones jurídicas y económicas de su adquisición, arrendamiento, cesión o uso.

Esto también se le aplica a la información dada en el **ámbito inmobiliario**. Cuando se trate de relaciones entre consumidores y empresarios quedan sujeta la publicidad que realicen, a la **prohibición de realizarla ofreciendo información insuficiente, deficiente o engañosa**, es decir, que omitan datos esenciales o términos que puedan inducir a error o producir repercusiones económicas o jurídicas que no resulten admisibles.

INFORMACIÓN MÍNIMA EN LAS OPERACIONES DE COMPRA: el comprador o arrendatario de una vivienda puede requerir que se le suministre la **información en un formato accesible y en soporte duradero**, sobre las siguientes cuestiones:

- Datos del vendedor o arrendatario.
- Precio total y condiciones económicas.
- Información jurídica del inmueble
- Si se trata de vivienda protegida, debe aparecer esta circunstancia.
- Cualquier otra información que sea relevante para el comprador o arrendatario.

Puede solicitar información sobre la detección de amianto u otras sustancias peligrosas y nocivas para la salud.



ADMINISTRADORES DE FINCAS

Están obligados a suscribir un **seguro de responsabilidad civil** para garantizar los derechos de los consumidores

PROCESO DE MEDIACIÓN

Aparece este procedimiento, como **mecanismo previo antes de interponer una demanda** en materia de vivienda. Este procedimiento no se encuentra todavía configurado.

ACTUALIZACIÓN DE RENTAS

Hasta el **31 de diciembre de 2023**, la actualización de la renta **no podrá superar la** variación anual del **“Índice de Garantía de Competitividad”** a fecha de actualización del contrato.

El **Índice de Garantía de Competitividad** (IGC) es un indicador de referencia que se utiliza para determinar el incremento de los precios de la renta.

Del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**, la **actualización de renta no podrá superar el 3%**

MODIFICACIÓN LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

-Obligatorio el **pago de la renta por medios electrónicos**, salvo que el arrendador no tenga.

- Contratos celebrados en **zonas de mercado residencial tensionado**; la renta pactada no podrá superar la vigente en el último arrendamiento celebrado en los 5 años anteriores, más la cláusula de actualización, que no podrá superar el 10% salvo, que se cumplan unas condiciones en los 2 años anteriores:

- Se hayan cometido obras o rehabilitaciones que hayan supuesto la mejora de eficiencia energética con ahorro del 30%
- Mejoras a la accesibilidad
- Inversión en la vivienda de subvención susceptible de subvención. También se podrá superar el límite del 10% si el contrato tiene una duración de 10 años.

- Si el arrendador tiene la condición de **“gran tenedor de vivienda”**, la renta pactada no podrá superar el límite máximo del precio aplicable conforme a un **sistema de índices de precios de referencia que tiene que publicar la Administración.**

GRAN TENEDOR: es cualquier persona física o empresa que sea titular de más de 10 inmuebles urbanos, excluyendo garajes y trasteros, o una superficie construida de más de 1.500 m² de uso residencial.



Los consumidores deben tener en cuenta:

Para la validez del pacto en virtud del cual el arrendatario se hace cargo de los gastos no individualizables del inmueble, deberá constar expresamente en el contrato y determinarse en el mismo el importe anual de dichos gastos a fecha del contrato.

Además, los gastos de gestión inmobiliaria y de formalización del contrato serán a cuenta del arrendador.

El INE debe definir, antes de 31 de diciembre de 2024 el índice para la actualización anual de la renta.

MODIFICACIÓN PRORROGAS TÁCITAS

La novedad de esta ley es que establece otra nueva prórroga de **1 año** -ya sea cuando debía terminar el contrato a los 5 o 7, ya sea tras las prórrogas tácitas admitidas hasta el límite de los 3 años-, siempre que el arrendatario acredite su vulnerabilidad y que el arrendador sea un “gran tenedor de vivienda”.

Igualmente, en zonas de mercado residencial tensionado, podrá prorrogarse, de manera extraordinaria, el contrato por plazos anuales **hasta 3 años** más. No exige la acreditación de la vulnerabilidad ni que el arrendador sea “gran tenedor”.

CURIOSIDADES DE LA LEY

TIPOS DE VIVIENDA PROTEGIDA

Vivienda social, de titularidad pública.

Vivienda asequible e incentivada, titularidad privada, a los propietarios se les da beneficios fiscales, urbanísticos y otros a cambio de destinarla a personas que no se pueden permitir una vivienda a precio de mercado.

Reducciones variables en el IRPF del arrendador

Acceso a este tipo de viviendas, está condicionada a la **inscripción en un registro público de demandantes de vivienda**

Se **agravan los recargos** que pueden **imponer los ayuntamientos por inmuebles desocupados**

ACCEDE A LA LEY COMPLETA

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=B OE-A-2023-12203>



BUZÓN ONLINE PARA DENUNCIAR INFRACCIONES MASIVAS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Los consumidores deben tener en cuenta:

El **Ministerio de Consumo** ha puesto a disposición de la ciudadanía un buzón online en el que se podrán **denunciar infracciones masivas que atenten contra los derechos de las personas consumidoras.**

¿QUIÉN PUEDE PRESENTARLAS?

Las **personas jurídicas y físicas** que consideren que se están produciendo **lesiones o riesgos para los intereses de los consumidores**, siempre que se produzcan de **forma generalizada** en más de una comunidad autónoma o a través de internet.



MODELO DE DENUNCIA

[Formulario-Denuncia por infracciones de consumo.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/consumo/Paginas/2023/130623-buzon-on-line-infracciones-masivas.aspx)

RESPONSABLE de analizar denuncias y realizar actuaciones necesarias es la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN**

¿CÓMO PRESENTARLAS?



INTERNET. Necesario certificado electrónico o DNI electrónico



PAPEL, a través del registro de las administraciones públicas del Estado

Cuando la denuncia no este completa, se da un plazo de **10 días para subsanar**, y si no lo hace se dará por **desestimada.**

Si se constata que el **hecho denunciado** es una **infracción** en materia de consumo, la Subdirección General de Inspección lo **investigará y abrirá expediente sancionador.**

En el caso de que la denuncia no sea competencia del Ministerio de Consumo, la subdirección general la trasladará al organismo oportuno en función de la materia o del territorio al que afecte.

Para más información, consultar el siguiente enlace:



<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/consumo/Paginas/2023/130623-buzon-on-line-infracciones-masivas.aspx>



Consortio Extremo de Información al Consumidor

¿SABÍAS QUE?

DESDE EL 29 DE JUNIO, LOS OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES NO PODRÁN HACER LLAMADAS CON FINES COMERCIALES

Millones de consumidores van a dejar de ser víctimas de las agresivas estrategias comerciales a las que distintos operadores de telecomunicaciones nos tenían acostumbrados.

La actual **Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones** que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2022, prohíbe que los operadores de telecomunicaciones realicen llamadas comerciales, **sin consentimiento previo del destinatario**.

PARA PODER REALIZAR UNA LLAMADA CON FINES COMERCIALES:

- Tener el **consentimiento previo** del destinatario.
- Demostrar que posee un **interés legítimo de conformidad con la normativa de protección de datos**.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

<https://www.diariosigloxxi.com/texto-diario/mostrar/4341579/desde-29-junio-operadores-telecomunicaciones-no-podran-hacer-llamadas-fines-comerciales>

Los consumidores deben tener en cuenta:

Los usuarios deben **poner atención a la hora de solicitar información a un operador de telecomunicaciones**, sea de forma telefónica o por canales digitales:

La **petición del consentimiento** para recibir este tipo de llamadas puede hacerse:

- ➡ Durante la **conversación** mantenida.
- ➡ Incluirse en la **política de privacidad** que tengamos que aceptar para recibir información.

Si a pesar de **no** contar con dicho **consentimiento** o interés del consumidor recibe llamadas de esta naturaleza podrá proceder a la correspondiente denuncia.

Se recomienda tomar nota del día y hora de la llamada, así como cualquier otra información que pueda facilitar la instrucción de la posterior denuncia.



Cada vez más atención, formación e información

El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor comenzó a prestar sus servicios en el año 2007 con varias mancomunidades distribuidas por todo el territorio extremeño, con el **objetivo principal de llegar a todos los consumidores de todas las zonas rurales** de Extremadura y así intentar que no quedaran desprotegidos a la hora de realizar cualquier **reclamación, queja, consulta o denuncia** que tuviesen con un desacuerdo comercial sufrido con una empresa en una compra venta o bien en la prestación de un servicio. Sin olvidar la parte de **formación** que tan importante consideramos por ser un cauce fundamental para intentar prevenir o cuanto menos informar de cuáles son los derechos y deberes como consumidor.

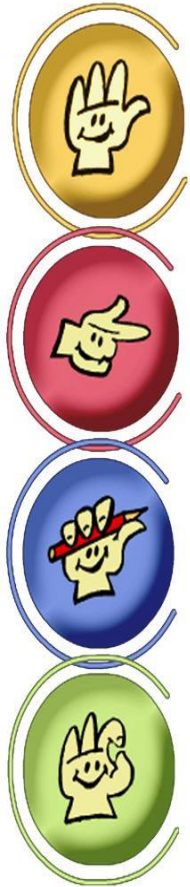
Con el paso de estos años el Consorcio ha ido evolucionando de forma muy positiva, tal es así, que ante las continuas solicitudes de servicio recibido, se han **ampliado hasta 29 los nuevos centros**, a través, de **los convenios de adhesión** firmados con las **nuevas mancomunidades**, como así ha pasado con la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

La Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo está integrada por 22 localidades. Comenzamos a prestar el servicio



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

en dicha Mancomunidad en Septiembre del año 2022, y aunque la sede fija del Centro Mancomunado de Consumo está ubicada en el Ayuntamiento de Talayuela, llegamos a **prestar el mismo servicio de consumo a todos los municipios pertenecientes a la Mancomunidad** Integral de Municipios Campo Arañuelo, ya que ofrecemos un servicio itinerante con el fin de dar cobertura a todos los municipios y para ello, trimestralmente elaboramos un **calendario de rutas** con los días de cada mes que vamos a prestar el servicio en su localidad que se envía a los Ayuntamientos de dicha Mancomunidad para que lo publiquen y se le dé la mayor difusión posible, con ello lo que tratamos de acercar el servicio a todas las zonas rurales sin necesidad que los consumidores se movilicen.





Cada vez más atención, formación e información

A parte de las **rutas** que hacemos por las **distintas localidades** de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo contamos en la colaboración de dichos municipios para ponernos en contacto, enviarnos documentación... con el consumidor que nos necesite, aprovechamos este momento para darles las gracias por su generosa ayuda, que tanto nos facilita el trabajo y nos ayuda a hacerlo más ágil.

Además, del servicio de atención, también desde el centro mancomunado de consumo nos encargamos de dar **formación, información y educación en materia de consumo a través de talleres, charlas...** tanto en el ámbito escolar como asociativo, colaborativos rurales, a los participantes de la gimnasia de mantenimiento impartida por los dinamizadores deportivos de la mancomunidad. Igualmente, se les ha hecho partícipes del proyecto “Píldoras de Fin de Semana”.

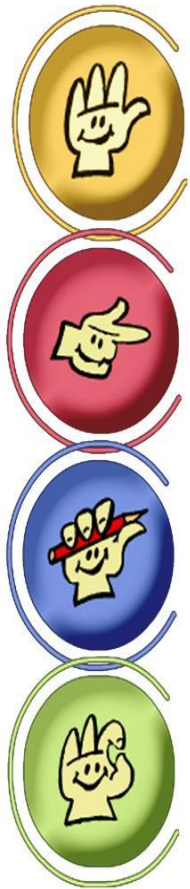
Durante estos primeros meses hemos aprovechado para presentar nuestro servicio de consumo a todos los pueblos de la Mancomunidad tanto directamente en cada

uno de los Ayuntamientos como a través de los participantes de la gimnasia de mantenimiento.

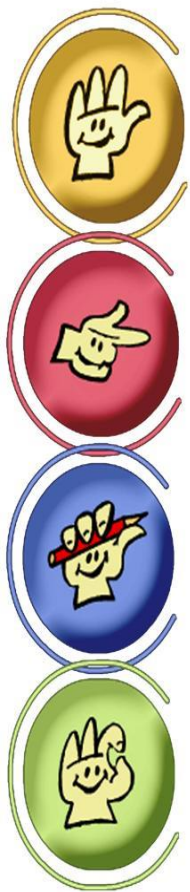
No solo atendemos a los consumidores, también acuden a nuestra oficina las **empresas para solicitar las hojas de reclamaciones** que deben tener obligatoriamente en su establecimiento a disposición del consumidor.

Desde la puesta en marcha de este servicio el consumidor dispone de **atención ante cualquier consulta, queja o reclamación que pueda surgirle en un acto de consumo.**

Resaltamos el acogimiento que está teniendo el servicio en los pueblos de la Mancomunidad, de hecho, ya había consumidores que habían hecho uso de él en nuestro Centro Mancomunado de Consumo de la Vera por ser el más cercano a esta Mancomunidad.



Cada vez más atención, formación e información



Noticias de actualidad

Consejos para ahorrar (también) en vacaciones

<https://elpais.com/sociedad/ahorro-familiar/2023-06-29/consejos-para-ahorrar-tambien-en-vacaciones.html>

USTED
DEBE
SABER

Así actúan los ciberdelincuentes en verano

<https://www.lavanguardia.com/tecnologia/internet/20230717/9111976/asi-actuan-ciberdelincuentes-verano-pvlv.html>

Cuidado con las estafas: esto es lo que tu banco nunca te pedirá

https://www.65ymas.com/ciberseguridad/cuidado-con-estafas-esto-es-tu-banco-nunca-te-pedira_51690_102.html

La época dorada de la segunda mano: ¿cuánto se ahorra con la compra de productos usados?

<https://www.lavanguardia.com/economia/bolsillo/20230717/9110486/compras-segunda-mano-plataformas-ahorro.html>

USTED
DEBE
SABER

Alquileres vacacionales, cómo evitar estafas y qué hacer si nos timan

<https://www.consumer.es/viajes/alquileres-vacacionales-evitar-estafas>

El cierre de los centros de Hedonai deja colgados a cientos de clientes: sin dinero ni compensación

https://www.consumidorglobal.com/noticias/noticias-servicios/cierre-centros-hedonai-clientes-dinero-compensacion_6400_102.html

El coche se avería en vacaciones: guía para saber cómo actuar y reclamar (si es necesario)

<https://www.consumer.es/motor/coche-averia-vacaciones-guia-saber-como-actuar-reclamar>

Derechos y obligaciones en compraventas de coches usados entre particulares

<https://www.consumoteca.com/motor/derechos-y-obligaciones-en-compraventas-de-coches-usados-entre-particulares/>

USTED
DEBE
SABER

Qué son las cláusulas abusivas en las hipotecas y por qué hay que tener cuidado con ellas

<https://www.epe.es/es/activos/20230717/son-clausulas-abusivas-hipotecas-hay-89981934>

La CNMC realiza varias inspecciones en las sedes de empresas relevantes del sector eléctrico

<https://www.cnmec.es/prensa/inspeccion-energeticas-20230628>

¿Es legal grabar una conversación?

https://www.consumidorglobal.com/noticias/noticias-servicios/es-legal-grabar-conversacion_6196_102.html

Huelga de aerolíneas: qué indemnización debo recibir si hay retrasos o cancelaciones

https://www.consumidorglobal.com/noticias/huelga-aerolineas-indemnizacion-debo-recibir-si-hay-retrasos-cancelaciones_6191_102.html

USTED
DEBE
SABER

Bruselas propone más controles y compensaciones para evitar fraudes en pagos electrónicos

https://www.larazon.es/economia/bruselas-propone-mas-controles-compensaciones-evitar-fraudes-pagos-electronicos_20230628649c57e641e0620001aa8367.html

Brecha digital: los mayores reclaman formar parte de la solución

https://www.65ymas.com/sociedad/pmp-sobre-inclusion-digital-mayores-debemos-formar-parte-solucion_51659_102.html

Boletín de Información al Consumidor

CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO EN EXTREMADURA

GERENCIA

C/ San Salvador, 9
06800 Mérida
Tif. 924 00 47 09

C.M.C. SIERRA SUROESTE

Plaza de la Alcazaba, s/n
06380 Jerez de los Caballeros
Tif. 683 621 116

C.M.C. VALLE DEL ALAGÓN

Plaza de España, 1
10810 Montehermoso
Tif. 927 43 01 38

C.M.C. LA SERENA-VEGAS ALTAS

C/ Tentudía, s/n - 1ª planta
06700 Villanueva de la Serena
Tif. 924 84 92 36 (Ext. 3) - 682 44 89 98

C.M.C. TAJO SALOR

C/ Oscura, nº 10
10900 Arroyo de la luz
Tif. 927 27 22 59

C.M.C. VEGAS BAJAS

Plaza de España, 8 - 1ª planta
(Casa del navegante)
06480 Montijo
Tif. 924 45 41 29 (Ext.5) / 621 24 06 21

C.M.C. VILLUERCA-IBORES-JARA

C/ Iglesia, nº 34
10120 Logrosán
Tif. 927 15 98 12

C.M.C. LA VERA

Paseo Ruiz Giménez, s/n
10450 Jarandilla de la Vera
Tif. 927 17 22 94

C.M.C. TENTUDÍA

Ronda Segura de León, 7
06260 Monesterio
Tif. 924 51 61 08

C.M.C. CÍJARA

C/ Polideportivo, s/n
Edificio CID La Siberia
06670 Herrera del Duque
Tif. 648 827 673

C.M.C. MUNICIPIOS ZONA CENTRO

Polígono Industrial 1º de Mayo
Camino de la Vascona, 10
10100 Miajadas
Tif. 927 34 51 17

C.M.C. MUNICIPIOS GUADIANA

Plaza de Hernán Cortés, 3
06411 Medellín
Tif. 924 82 28 10

C.M.C. S.S.B. ZONA DE BARROS

Plaza de la Constitución, 3
06150 Santa Marta
Tif. 924 69 01 17

C.M.C. TIERRA DE BARROS-RIO MATAHEL

C/ Infanta Cristina, s/n
06220 Villafranca de los Barros
Tif. 924 52 09 75

C.M.C. COMARCA DE TRUJILLO

C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46 bajo
10200 Trujillo
Tif. 927 32 33 15 (Ext.3)

C.M.C. SIERRA DE MONTÁNCHEZ

Avda. Adolfo Suárez, 4
10186 Torre de Santa María
Tif. 927 38 90 32

C.M.C. MUNICIPIOS CENTRO

Polígono Industrial Dehesa del Rey
Acceso Ctra. n-630, s/n
06810 Calamonte
Tif. 924 32 41 06

C.M.C. COMARCA DE OLIVENZA

C/ Rusia, 1-2º planta Edificio CID
06100 Olivenza
Tif. 924 49 23 05

C.M.C. VALLE DEL JERTE

Plaza de la Casa Caída, s/n
10610 Cabezuela del Valle
Tif. 927 47 21 34

C.M.C. RIVERA DE FRESNEDOSA

Plaza Mayor, 1- 2ª p
10830 Torrejoncillo
Tif. 927 30 30 90
927 30 30 49

C.M.C. RÍO BODIÓN

Avda. de los Cameranos, 47
06300 Zafra
Tif. 924 55 01 46 (Ext.6)

C.M.C. LÁCARA - LOS BALDÍOS

Avda. de Colón, 6
06192 Villar del Rey
Tif. 924 41 40 64

C.M.C. AGUAS DE LLERENA

C/ Santiago, 59
06900 Llerena
Tif. 924 87 25 92 / 673 92 95 02

C.M.C. LA SERENA

Avda. de América, 6 Edificio CID
06420 Castuera
Tif. 924 76 06 33

C.M.C. SIERRA DE SAN PEDRO

C/ Pizarro, 16
10500 Valencia de Alcántara
Tif. 927 66 81 47

C.M.C. RIBEROS DEL TAJO

C/ Real, 62 -2º A
10820 Cañaveral
Tif. 927 30 04 00

C.M.C. SIERRA DE GATA

C/ Mayor, 3 1º
10850 Hoyos
Tif. 927 51 45 83 (Ext.2)

C.M.C. VALLE DEL AMBROZ

C/ Tras de Diego, 20
10700 Hervás
Tif. 927 48 12 71

C.M.C. SIBERIA

Plaza de España, 22
06650 Siruela
Tif. 924 63 11 94

C.M.C. CAMPO ARAÑUELO

Travesía de la iglesia nº 5
10529. Majadas de Tiétar
Telf. 927 54 73 57



Boletín de Información al Consumidor

Consortio Extremeño de Información al Consumidor

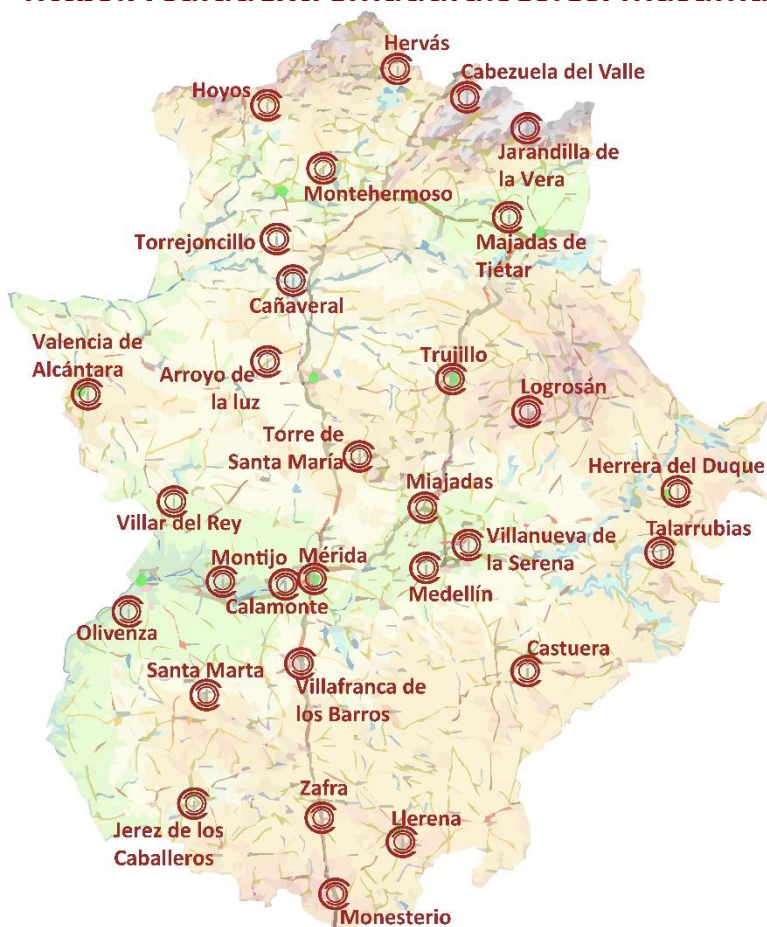
GERENCIA

C/ San Salvador, nº 9
06800 Mérida (Badajoz)

Tlf. 924 00 47 00

E-mail: consultasmasamano@salud-juntaex.es

<https://saludextremadura.ses.es/masamano>



Consortio Extremeño de
Información al Consumidor



Instituto de Consumo
de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA



Consortio Extremeño de
Información al Consumidor